

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de febrero de 1994.

VISTO las Resoluciones nros. 477 y 478/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno - Daniel Guillermo PRIETO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el año 1985 la materia Análisis Matemático II, conjuntamente con su correlativa inmediata Algebra y Geometría Analítica.

Que asimismo por Resolución nro. 1360 de fecha 24 de junio de 1986, se le concede cambio de carrera de Ingeniería Mecánica a Eléctrica y se omiten las equivalencias de Física I, Inglés I y Análisis Matemático y Métodos Numéricos I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 477/93 y convalidar la Resolución nro. 478/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

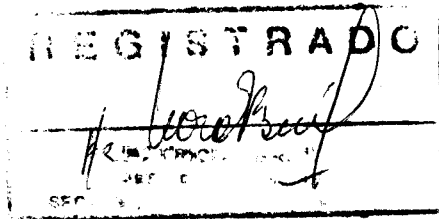
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 477/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado efectuado en el año - 1985, de la materia Análisis Matemático II, exceptuando de su correlativa in mediata con Algebra y Geometría Analítica, al alumno Daniel Guillermo PRIETO, legajo nro. 07-44607-2, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º- Convalidar la Resolución nro. 478/93 y dar validez a la aprobación por equivalencia de las asignaturas Física I, Inglés I y Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 79/94



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector

  
Ing. ESTEBAN GUILLACCI  
Vice Rector